



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE INFORMATICA
23 JUL 2015
RECIBIDO
Hora: 10:19 Firma: [Signature]

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 319 -2015

Lima, 22 Julio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Vistos, el informe N° 311-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/DAPZH/MML mediante el cual el Administrador del parque Huiracocha solicita el reconocimiento de deuda por servicios prestados por socorristas acuáticos durante los meses de abril y mayo del presente año y los memorando N° 1228-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML por el cual la Gerencia de Administración de Parques solicita aprobación del trámite y 427-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Servicio otorga certificación presupuestal, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 311-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/DAPZH/MML de fecha 21 de mayo del presente año, el Administrador del Parque Huiracocha, solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de socorristas acuáticos durante los meses de abril y mayo del presente año en el mencionado parque ascendente a la suma de S/. 5,292.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 349-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML.

Que, mediante memorando N° 1228-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 25 de mayo del presente año, el Gerente de Administración de Parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por los mencionados servicios en el parque zonal Huiracocha, solicitando se adopten las medidas para la atención de las deudas.

Que, mediante Memorando N° 427-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, la Oficina de Planificación y presupuesto, otorga la correspondiente certificación presupuestal por la suma de S/. 5,292.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, de la revisión de los actuados puede apreciarse que obra en el presente expediente tanto el informe del Administrador del parque donde se prestó el servicio y su sustento, los documentos donde se registra la asistencia y horario del mismo y el Currículo Vitae de cada locador acreditando la experiencia y preparación para la labor contratada por lo que debe autorizarse el reconocimiento de las deudas y el pago correspondiente al haberse emitido la correspondiente certificación presupuestal.

En ejercicio de las facultades que corresponden a esta Secretaria General y con la visación del Gerente de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Legal, del Director de la Oficina de Planificación y presupuesto y del Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEUDA, la suma de S/. 5,292.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por el servicio de socorristas acuáticos durante los meses de abril y mayo en el parque zonal Huiracocha a favor de:

01.-	VICANCO SALDAÑA, Luis Antonio	S/.	882.00
02.-	GUERRA NIETO, Karry Nataly		882.00
03.-	PERALTA LAZARO, José Jhonatan		882.00
04.-	POZO BELLIDO, Victor Andrés		882.00
05.-	CARDOZO HERRERA, Gerson		882.00
06.-	CASTRO NAVARRO, Jesús		882.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el pago de la suma S/. 5,292.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de las personas mencionadas en el artículo primero conforme al detalle establecido, AUTORIZANDO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE ESTE SERVICIO a fin que adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Transcripción N°.....
A:
Para Conocimiento y cumplimiento con
Transcripción N°.....
N°.....

2.2. JUL. 2015

[Signature]

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Secretario General (a)
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

